



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2017**  
**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

De conformidad con la necesidad existente, EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación cuyo valor no excede la menor cuantía de la entidad con fundamento en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación.

**\*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente convocatoria pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

**\*INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

De acuerdo al procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publica el aviso de convocatoria pública, conforme a las siguientes condiciones:

**1.- INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

La ENTIDAD contratante es EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a la siguiente dirección:

Para efectos de **correspondencia**, el domicilio oficial del CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO – es el siguiente: Sede Jorge-vía calambeo Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima-Oficina de pagaduría

Correo electrónico: [gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co](mailto:gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co)

Portal de Contratación: [www.contratacion.gov.co](http://www.contratacion.gov.co)

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se establecen en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda (cronograma). EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

**2.- OBJETO:**

El objeto del contrato a ADECUACIONES LOCATIVAS CONSISTENTES EN EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, SEDE SAN JORGE SECTOR PRIMARIA.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

## 2.1 Especificaciones Técnicas

El objeto a desarrollar es ADECUACIONES LOCATIVAS CONSISTENTES EN EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, SEDE SAN JORGE SECTOR PRIMARIA y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	35
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON APARATO DE PRECISIÓN	ML	120
<b>2,0</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=0,00 - 1.0 MTS	M3	72,501
2,2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CON RANA PARA NIVELACION DEL TERRENO	M3	16,49
<b>3,0</b>	<b>CONCRETOS</b>		
3,1	CONCRETO CICLOPEO (40/60) 0.3X0.3	M3	24,1
3,2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN (20X20)	ML	115
3,3	PAÑETE DE VIGA CON MOTERO 1:3 INCLUYE FILOS	ML	370
3,4	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO SOBRE PAÑETE 2M	ML	370
3,5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA (20x20)	ML	70
<b>4,0</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
4,1	ACERO FIGURADO PDR:60000	kg	1250
<b>5,0</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
5,1	MURO LADRILLO 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	63
<b>6,0</b>	<b>CERRAMIENTO</b>		
6,1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 NC. ÁNGULO, (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") , INCLUYE PINTURA DE MALLA Y TUBERIA 2 MANOS	M2	325
6,2	PINTURA SOBRE MURO SIKA TRANSPARENTE DOS MANOS	M2	126
6,3	ALAMBRE DE PUA (TRES HILOS) CAL 12.5 Y/O CONCERTINA	ML	125
6,4	PORTON EN MALLA ESLABONADA CAL 10 ( 2.50 x3.0)	UND	2
6,5	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRAINTES HASTA 24 KM.	M3	94,2598
<b>7</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>		
7.1	ALISTADO EN CONCRETO 2500 PSI E=0,08	M2	61,95
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	61,95



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

Es importante resaltar que el proponente debe mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes, lo anterior teniendo en cuenta que la obra se desarrollara en una institución educativa con prestación de servicio en completa normalidad. (Aspecto que será incluido como obligación contractual)

La información que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA entregue, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del contrato.

### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Institución Educativa considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

El presupuesto para el presente proceso es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,783,247)**, por lo tanto la modalidad de contratación aplicable corresponde a un procedimiento de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, considerando que el presupuesto de la Entidad para la menor cuantía se encuentra en el rango desde \$20.656.076 hasta \$206.560.760 atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007.

En aplicación al Numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE invita a los interesados a manifestar su interés en participar en la conformación de la lista de posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, acompañado de los anexos de certificaciones de experiencia, inscribiéndose previamente en el anexo dispuesto por EL CONSERVATORIO DE IBAGUE, el cual se allegara a la tesorería, esta deberá ser entregada personalmente por el proponente o por el representante legal del consorcio o la unión

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

temporal, en el día y hora establecido, según el cronograma del proceso contractual, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes. Dicha inscripción se podrá efectuar hasta el horario establecido para tal efecto en el cronograma de actividades.

Una vez efectuada la inscripción por parte de los posibles oferentes, y solo si se presentan más de diez (10) interesados, el número asignado para participar en el sorteo corresponderá al asignado en orden de llegada en forma ascendente de acuerdo con la fecha y hora de inscripción, iniciando con el número uno (1).

Para la selección de posibles oferentes, solo se considerarán las inscripciones válidas, con los números asignados. Si el(los) posible(s) oferente(s) queda(n) mal inscrito(s) se entenderá que no tiene derecho a participar en el sorteo, por lo mismo será excluida.

Para la selección de la lista de los oferentes la entidad adelantará una audiencia de sorteo con los participantes o sus delegados o interesados a este proceso de selección y sorteará de manera aleatoria un número no inferior a diez (10) inscritos. En dicha audiencia estarán presentes funcionarios de la Entidad y los inscritos, ó delegados ó interesados.

Cuando el número de oferentes inscritos sea de diez (10) o inferior a diez (10), la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes deberán presentar propuesta para el correspondiente proceso de selección.

NOTA: En caso de no asistencia de los inscritos o delegados o interesados, el sorteo se realizará en presencia de los funcionarios de la entidad levantando un acta que será publicada en el SECOP.

Es requisito indispensable la manifestación de interés en participar en el proceso, dentro del plazo establecido, es necesario indicar que esta manifestación es independiente de la manifestación de limitar a MIPYMES.

El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

#### **4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato es de sesenta y cinco (75) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### **5. OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser radicadas en la Oficina de pagaduría, Sede San Jorge, vía Calambeo, ciudad de Ibagué - Tolima.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente y lleguen a la Oficina de pagaduría, Sede San Jorge, vía Calambeo, ciudad de Ibagué – Tolima, con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para ingresar a la Oficina de pagaduría y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad, aun cuando su representante legal o la persona encargada de radicar la propuesta, se encuentre en el lugar, día y hora indicada como cierre del proceso de selección. La hora establecida en el cronograma para el cierre del presente proceso de selección se verificará en la página web [www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co).

Del acto de cierre y apertura de ofertas se levantará un acta en la que se dejará constancia mínimo de los siguientes datos de cada propuesta recibida: nombre del proponente, nombre de la entidad que expide la garantía de seriedad de la oferta, si a ello hubiere lugar, número de folios de la oferta.

Dicha acta será suscrita por las personas que delegue para este efecto LA INSTITUCION EDUCATIVA y de los participantes que asistan a este evento.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,783,247) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 047 de fecha 26 DE MAYO DE 2017, expedido por el rector de la Institución RUBRO PRESUPUESTAL: 03.21.07 MANTENIMIENTO. El valor del presupuesto disponible se fijó a través del análisis de precios del mercado, tomando como referencias cotizaciones solicitadas a ingenieros y precios de obra definidos por la alcaldía de Ibagué para la vigencia 2017.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de la obra, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para llevar a cabo la ejecución de la misma.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

## 7. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

### Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Chile	Sí	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Estados Unidos	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
El Salvador	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Guatemala	Sí	No	Excepción No 14 SI APLICA	No
Honduras	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Liechtenstein	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Suiza	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
México	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Unión Europea	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Comunidad Andina de Nac.	Sí	NO INCLUYE VALORES	No	No

En consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de **Servicios** en la Comunidad Andina”

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se LIMITA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, de conformidad con el acta No 01 del presente proceso, toda vez que se presentaron 3 solicitudes que cumplieron con los requisitos exigidos.

## **9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el formato anexo.

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los factores habilitantes, así como todos los requisitos mínimos contenidos en el presente pliego de condiciones.

Si una propuesta no cumple con los factores habilitantes y con los requisitos mínimos exigidos, se determinará la causal de rechazo o NO HABILITADA, siempre y cuando las reglas de subsanabilidad del Decreto 1082 de 2015 se hayan observado, teniendo en cuenta el cronograma establecido para el proceso.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE, para garantizar una correcta ejecución del contrato y dando aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, determina que si se recibe una cantidad igual o menor a CINCO (5) ofertas solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al 85% del presupuesto oficial estimado por la INSTITUCION EDUCATIVA, si la justificación no es aceptada por parte del comité evaluador dará lugar a rechazo de la oferta.





**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

### B. Experiencia

Como contratista, se verificará que el proponente reúna una **experiencia mínima de veinte años**, que le permita hacerse cargo de la ejecución del contrato, ofreciendo a la entidad la confianza necesaria para cumplir el objeto del presente proceso, para lo cual debe acreditar la siguiente experiencia:

#### Experiencia general requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	CUANTIA EN SMMLV
72121400	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.	>= 150
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.	
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto.	
72152900	Servicio de montaje de acero estructural.	

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

81101500	Ingeniería Civil.
95121900	Edificios y Estructuras Educativas y de Administración.

El Proponente debe acreditar esta experiencia en contratos celebrados en cuantías iguales o superiores a 150 smmlv, para los servicios solicitados por EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

**Experiencia específica requerida.**

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	CUANTIA EN SMMLV
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.	>= 130
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto.	
72152900	Servicio de montaje de acero estructural.	
81101500	Ingeniería Civil.	

El Proponente debe acreditar esta experiencia **soportada en dos contratos** celebrados, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, la sumatoria de los dos contratos deber ser igual o superior a 130 smmlv, para los servicios solicitados por EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en el RUP.

La experiencia debe acreditarse diligenciando el Formato establecido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y debe aportar como soporte al anexo:

- 1-copia de los contratos y
- 2-actas recibo final y/o actas de liquidación.

La no presentación de los soportes del anexo que acredite la experiencia será motivo para que la propuesta sea NO HABILITADA TÉCNICAMENTE, la INSTITUCION EDUCATIVA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

Para acreditar la experiencia específica se deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Los dos contratos allegados para acreditar la experiencia, deben estar certificados en el RUP y por lo menos uno de los dos contratos debe contener la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigido en la Tabla 3 - Experiencia específica requerida.

b) El objeto de al menos uno de los dos contratos deber ser o que dentro de su alcance contemple la construcción de cerramiento perimetral en edificaciones de Instituciones Educativas.

e) La anterior experiencia debe estar soportada en contratos iniciados, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha límite para la presentación de ofertas. La limitación temporal de la experiencia obedece a la entrada en vigencia de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR- 2010.

e) Los contratos deberán permitirle acreditar la ejecución de la totalidad de las actividades que se presentan a continuación:

-Concreto, mínimo 20 metros cúbicos.

-Viga de cimentación en concreto reforzado a la vista, mínimo 100 metros lineales.

-Columna en concreto a la vista, mínimo 70 metros lineales (También se podrá acreditar en M3)

-Acero de refuerzo, mínimo 1.000 Kilogramos.

-Cerramiento malla eslabonada, mínimo 320 metros cuadrados

-Portón en malla eslabonada, mínimo 6 metros cuadrados

f) Si el Proponente es plural, para efectos de calcular la experiencia en metros cuadrados, lineales o cúbicos, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al porcentaje de participación.

g) Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución del contrato que se pretende hacer valer para el presente proceso. Si la experiencia que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo. Si el Proponente es plural, el valor ejecutado corresponde a la suma que acredite cada uno de sus integrantes

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

h) No se aceptarán:

-Contratos en donde se acredite que se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.

-Contratos de Interventoría.

### C. Capacidad Financiera

El análisis de la información financiera no otorgará puntaje, pero será objeto de verificación y conducirá a determinar si la propuesta es hábil o no para participar en el presente proceso de selección (Núm. 1 Art. 5 Ley 1150 de 2007). El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2016.

#### Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Formula	Índice requerido
Índice de Liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a [36]
Índice de Endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a [0.32]
Razón de Cobertura de Intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a [ 34]

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera del proponente, se calculará de acuerdo al porcentaje de participación establecido en el documento de conformación del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general.
- (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

#### **D. Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2016.

##### **Indicadores de capacidad organizacional**

Indicador	Formula	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a [0.22]
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual a [0.18]

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional del proponente, se calculará de acuerdo al porcentaje de participación establecido en el documento de conformación del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (iii) Balance general.
- (iv) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### **E. Capacidad Residual**

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE, para garantizar una correcta ejecución del contrato y dando aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, determina que si se recibe una cantidad igual o menor a CINCO (5) ofertas solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al 85% del presupuesto oficial estimado por la INSTITUCION EDUCATIVA, si la justificación no es aceptada por parte del comité evaluador dará lugar a rechazo de la oferta.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que en la forma de pago establecida no se contempla pago de anticipo, todo lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

El cálculo de la Capacidad Residual del presente Proceso de Contratación incluye los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

Para mayor ilustración respecto de la forma de calcular la Capacidad Residual del proponente, se puede consultar la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública Versión G-VCRP-02, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el formato anexo completamente diligenciado y proporcionar la siguiente información.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.4, subsección 6, sección 4, capítulo 1, título 1, parte 2 del decreto 1082 de 2015. Para acreditar su Capacidad Residual, el proponente debe presentar la siguiente información:

- Certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de intención de su conformación, según el Art. 7 de la Ley 80 de 1993.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

### 9.5 Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha Inicial y final	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 22 de agosto al 28 de agosto de 2017.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 de agosto hasta las 4.00 pm del día 28 de agosto de 2017.	<b>Por correo electrónico:</b> gestionfinanciera@conservatoriod eibague.edu.co. <b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Visita al sitio de la obra (Opcional)	El día 25 de agosto de 2017 Hora 8.00 am.	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Etapas para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Del 22 de agosto hasta las 4.00 pm del día 28 de agosto de 2017.	<b>Por correo electrónico:</b> gestionfinanciera@conservatoriod eibague.edu.co. <b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA.</b>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 31 de agosto de 2017 Hora 2.00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía y pliego de Condiciones definitivo.	El 4 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Del 4 de septiembre hasta las 4.00 pm del día 7 de septiembre de 2017.	<b>Por correo electrónico:</b> gestionfinanciera@conservatoriod eibague.edu.co. <b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA.</b>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	El día 7 de septiembre de 2017 hora 6.00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición de Adendas.	Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar manifestación de interés e inscripción para consolidación de la lista de posibles oferentes.	Del 4 de septiembre hasta las 9.00 am del día 8 de septiembre de 2017.	<b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA.</b>
Fecha y hora de la audiencia de sorteo de consolidación de posibles oferentes (en el caso de que la entidad decida llevarla a cabo).	El día 8 de septiembre de 2017 a las 11.00 am	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>TEATRO DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE</b>
Presentación de Ofertas	El día 11 de septiembre de 2017 horario de 7.00 am a 12.00 m y de 2.00 pm a 4.00 pm	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Publicación de acta de cierre del proceso de recepción de ofertas.	El día 11 de septiembre de 2017 a las 6.00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición de adendas (De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Del día 12 de septiembre hasta el día 24 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe verificación de requisitos habilitantes	El 13 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones de los oferentes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar y presentar aclaraciones.	Del día 13 de septiembre de 2017 hasta las 5.00 pm del día 15 de septiembre de 2017	<b>Por correo electrónico:</b> gestionfinanciera@conservatoriod eibague.edu.co. <b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y respuesta a las observaciones sobre la verificación de requisitos habilitantes.	El día 18 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>





**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del día 18 de septiembre de 2017 hasta las 5.00 pm del día 20 de septiembre de 2017	<b>Por correo electrónico:</b> gestionfinanciera@conservatoriod eibague.edu.co. <b>En físico:</b> Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto y respuesta a las observaciones a la evaluación.	El día 25 de septiembre de 2017.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	El día 27 de septiembre de 2017.	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Entrega de garantías	El día 29 de septiembre de 2017.	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>
Aprobación de garantías y firma del acta de inicio.	El día 29 de septiembre de 2017.	Sede San Jorge-vía calambeo- Municipio de Ibagué-Tolima- <b>OFICINA DE PAGADURIA</b>

Los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de acuerdo con las necesidades de la misma. De cada ampliación se dejará constancia en documento escrito **“Adenda”**. El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### **11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos del proceso será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP a través del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) también permanecerá a disposición de los participantes para su consulta física en la Oficina de Pagaduría, vía calambeo, sede San Jorge, Municipio de Ibagué-Tolima, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ELSA INES LOZADA ANDRADE**  
**Rectora (E)**

*Proyecto: Olga R.*  
*Aprobó: Rector (E)*  
*FECHA 04-09-2017*